

Nota Informativa

El FONACIT corrige por error material la Providencia Administrativa N° 015-029

El 20 de mayo de 2021 fue publicada en Gaceta Oficial N° 42.131, la corrección por error material de la Providencia Administrativa N° 015-029 del 15-04-2021 publicada en la Gaceta Oficial N° 42.128 el 17-05-2021, la cual establece la Normativa para el procedimiento correspondiente a la declaración, autoliquidación y pago de los aportes para la Ciencia, Tecnología e Innovación y la obtención del certificado electrónico de solvencia del aporte.

Los cambios realizados se relacionan al dominio del portal web y el correo electrónico asociado para la notificación de fallas en el portal para el envío de los comprobantes de pago, los cuales se detallan a continuación:

El artículo 2°. Obligatoriedad de Registro, establece:

Los solicitantes deberán registrarse ante el Sistema para la declaración y Control del Aporte en Ciencia, Tecnología e Innovación (SIDCAI), cumpliendo los siguientes pasos:

- a) **Ingresar al dominio sidcai.fonacit.gob.ve (anteriormente www.sidcai.fonacit.gob.ve)**
- b) Clic en la venta “Nuevos usuarios”.
- c) Ingresar los datos del Registro de Información Fiscal (RIF) de la empresa.
- d) Ingresar la dirección de un correo electrónico a los fines que el SIDCAI remita una clave de acceso.
- e) En la pantalla datos de acceso deberá ingresarse

la clave de confirmación, datos de la empresa, representante legal de la misma y los datos de un usuario asociado al dominio de la empresa.

- f) Las empresas no aportantes que requieran el certificado electrónico de solvencia del aporte, deberá estar registrada.

El parágrafo Décimo Primero del artículo 3°. Autoliquidación, declaración y pago, establece:

En caso de fallas en el portal SIDCAI que impidan notificar el pago del aporte, se podrá informar el mismo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes **al correo recaudacion@fonacit.gob.ve (anteriormente locti.fonacit@gmail.com).**

Descarga la Gaceta Oficial [aquí](#)



Cómo podemos ayudar

Esperamos que la información de esta nota informativa le resulte útil. Si desea discutir cualquiera de los puntos planteados, hable con su contacto habitual de Grant Thornton Venezuela o contáctenos por www.grantthornton.com.ve



Carlos Diaz
Tax Partner
Grant Thornton Venezuela
E grant.thornton@ve.gt.com



Gaudy Marval
Tax Manager
Grant Thornton Venezuela
E grant.thornton@ve.gt.com



www.grantthornton.com.ve/

© 2021 Grant Thornton International Ltd. Todos los derechos reservados.

“Grant Thornton” se refiere a la marca bajo la cual las firmas miembro de Grant Thornton prestan servicios de auditoría, impuestos y consultoría a sus clientes, y/o se refiere a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd (GTIL) y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. GTIL y cada firma miembro, es una entidad legal independiente. Los servicios son prestados por las firmas miembro. GTIL no presta servicios a clientes. GTIL y sus firmas miembro no se representan ni obligan entre sí y no son responsables de los actos u omisiones de las demás.